

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRIMER TRIMESTRE 2016 Y PRIMER TRIMESTRE 2017

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia en el gasto Público y en atención a su rol de seguimiento, evaluación y control, presenta el siguiente informe de Austeridad en el gasto, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de marzo de 2017 comparado con el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016, al 31 de marzo de 2017.

1. MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”*

Decreto 1737 y 1738 de 1998, *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”* Emanados del ministerio de hacienda y crédito público

Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*

Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*

Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”*

Concepto 85 de 2002 Secretaria Distrital de Hacienda, el Distrito Capital, localidades, veedurías, Sociedad Canal Capital, deben liderara y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto.

Código sustantivo de trabajo - artículo 167. Distribución de las horas de trabajo. *“Las horas de trabajo durante cada jornada deben distribuirse al menos en dos secciones, con un intermedio de descanso que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores. El tiempo de este descanso no se computa en la jornada.”*

Art. 22. Adiciónese al Capítulo II del Título VI Parte primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo: Límite del trabajo suplementario. . El nuevo texto es el siguiente: *“En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras.”*

LEY 995 de 10 de noviembre de 2005 *“por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.”*

Directiva 7 de 2008 alcalde mayor de Bogotá, se actualiza directiva Distrital 001 de 2001, variación de las tarifas en materia de telefonía celular. *“Los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado.”*

LEY 1429 del 29 de diciembre de 2010 Artículo 20. Compensación en dinero de las vacaciones. Modificase el numeral 1 del artículo 189 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así: *“Artículo 189. Compensación en dinero de las vacaciones. Empleador y trabajador, podrán acordar por escrito, previa solicitud del trabajador, que se pague en dinero hasta la mitad de las vacaciones”.*

Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*

Resolución 298 de 24 de Junio de 2011, *“para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, respecto del uso de vehículos oficiales que mediante el decreto No 30 de 1999, el alcalde mayor de Bogotá, D.C., estableció la obligación para las entidades y organismos del distrito capital de adoptar medidas de racionalización y austeridad en el gasto”.*

Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*

Circular 12 de 16 Septiembre 2011, *“medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.”*

Decreto 984 de 2012, *“plazo para el informe de austeridad en el gasto, las oficinas de Control Interno serán las encargadas de este seguimiento. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.*

Circular 046 de 2013, *“Implementación de Archivos, Documentos y Medios Electrónicos en Materia Administrativa y Judicial en el Distrito Capital”.*

2. OBJETIVO

Verificar en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la implementación de medidas y/o políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, correspondientes al primer trimestre de enero a marzo de 2017 comparado con la misma vigencia del año 2016, de conformidad con las normas dictadas por el gobierno Nacional y Distrital y demás normas concordantes en materia de Austeridad en el Gasto; así mismo efectuar seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por la oficina de Control Interno de la SDDE en su informe anterior.

3. ALCANCE

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: funcionamiento y gastos generales, del primer trimestre del año 2017 y 2016 y establecer las variaciones comparativas de las 2 vigencias.

4. METODOLOGÍA.

Para la presentación del informe de austeridad en el gasto de la SDDE, se contó con la información relacionada con la austeridad en el gasto, presentando las cifras periodo objeto de enero a marzo de 2017, analizadas con el mismo periodo del año anterior 2016; las cifras que se soportan en el informe son tomadas de la ejecución presupuestal; los rubros corresponden a las cuentas de Servicios personales, gastos generales en cuanto a la administración de personal, asignación y uso de los celulares, teléfono fijos, asignación de vehículos oficiales en uso, gasto de nómina entre otros.

4.1. DOCUMENTOS EXAMINADOS - aleatoriamente:

- Ejecución presupuestal
- Registros presupuestales por rubro
- Información presupuestal nómina del primer trimestre vigencia 2015 y 2016
- Gastos de funcionamiento (nomina-gastos de representación-horas extras dominicales-festivos- dotación –capacitación- cesantías – prima de servicios – vacaciones) entre otros.
- Gastos generales (Recibos pagados de teléfono celular - Tigo, recibos pagados de telefonía local – E.T.B. recibos pagados de acueducto y alcantarillado de Bogotá, recibos pagados de Energía – Condensa- aseo, combustible , lubricantes- mantenimiento entidad) entre otros

5. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al*

representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

6. INFORME

Resumen del Presupuesto de la Entidad para los años 2016 y 2017:

	2.016	2.017	Variación Absoluta	Variación Relativa
Presupuesto Funcionamiento	19.200.618.000	19.818.104.000	617.486.000,00	3,22%
Presupuesto Inversión	17.986.000.000	21.250.000.000	3.264.000.000,00	18,15%
Total Presupuesto	37.186.618.000	41.068.104.000	3.881.486.000,00	10,44%

Fuente: Construcción propia, con base en los datos del presupuesto

La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2016 fue de 5.75%; lo cual indica que el porcentaje de aumento del Presupuesto de Funcionamiento de la Entidad, estuvo por debajo del IPC.

Detalle Presupuesto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico años 2016 y 2017:

entidad	unidad ejecut	mes	Rubro	Nombre	apropiación 2016	apropiación 2017	Variación (2017 / 2016 -1)
117	1	12	3-1-1-01-01-00-0000-00	Sueldos Personal de Nómina	5.856.167.000	7.401.584.000	26%
117	1	12	3-1-1-01-04-00-0000-00	Gastos de Representación	574.115.000	665.260.000	16%
117	1	12	3-1-1-01-05-00-0000-00	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Supler	34.412.000	70.000.000	103%
117	1	12	3-1-1-01-06-00-0000-00	Auxilio de Transporte	2.432.000	7.049.000	190%
117	1	12	3-1-1-01-07-00-0000-00	Subsidio de Alimentación	2.016.000	4.865.000	141%
117	1	12	3-1-1-01-08-00-0000-00	Bonificación por Servicios Prestados	125.047.000	249.324.000	99%
117	1	12	3-1-1-01-11-00-0000-00	Prima Semestral	481.435.000	1.061.671.000	121%
117	1	12	3-1-1-01-13-00-0000-00	Prima de Navidad	1.547.433.000	920.062.000	-41%
117	1	12	3-1-1-01-14-00-0000-00	Prima de Vacaciones	548.768.000	465.660.000	-15%
117	1	12	3-1-1-01-15-00-0000-00	Prima Técnica	1.403.014.000	1.415.151.000	1%
117	1	12	3-1-1-01-16-00-0000-00	Prima de Antigüedad	66.329.000	61.004.000	-8%
117	1	12	3-1-1-01-17-00-0000-00	Prima Secretarial	2.023.000	1.674.000	-17%
117	1	12	3-1-1-01-21-00-0000-00	Vacaciones en Dinero	406.950.000	138.000.000	-66%
117	1	12	3-1-1-01-26-00-0000-00	Bonificación Especial de Recreación	36.015.000	43.432.000	21%
117	1	12	3-1-1-01-28-00-0000-00	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	55.363.000	34.006.000	-39%
117	1	5	3-1-1-02-99-00-0000-00	Otros Gastos de Personal	-	-	
117	1	12	3-1-1-03-01-01-0000-00	Cesantías Fondos Privados	2.330.969.000	616.476.000	-74%
117	1	12	3-1-1-03-01-02-0000-00	Pensiones Fondos Privados	376.886.000	971.505.000	158%
117	1	12	3-1-1-03-01-03-0000-00	Salud EPS Privadas	487.326.000	831.430.000	71%
117	1	12	3-1-1-03-01-05-0000-00	Caja de Compensación	344.069.000	440.374.000	28%
117	1	12	3-1-1-03-02-01-0000-00	Cesantías Fondos Públicos	436.249.000	560.268.000	28%
117	1	12	3-1-1-03-02-02-0000-00	Pensiones Fondos Públicos	311.101.000	470.689.000	51%
117	1	5	3-1-1-03-02-03-0000-00	Salud EPS Públicas		2.212.000	
117	1	12	3-1-1-03-02-04-0000-00	Riesgos Profesionales Sector Público	29.926.000	53.527.000	79%
117	1	12	3-1-1-03-02-05-0000-00	ESAP	43.011.000	58.190.000	35%
117	1	12	3-1-1-03-02-06-0000-00	ICBF	258.052.000	328.997.000	27%
117	1	12	3-1-1-03-02-07-0000-00	SENA	43.011.000	58.190.000	35%
117	1	12	3-1-1-03-02-08-0000-00	Institutos Técnicos	88.385.000	111.730.000	26%
117	1	12	3-1-1-03-02-09-0000-00	Comisiones	114.000	144.000	26%
117	1	12	3-1-2-01-01-00-0000-00	Dotación	8.000.000	4.600.000	-43%
117	1	12	3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador	634.000.000	106.440.000	-83%
117	1	12	3-1-2-01-03-00-0000-00	Combustibles, Lubricantes y Llantas	56.001.000	56.200.000	0%
117	1	12	3-1-2-01-04-00-0000-00	Materiales y Suministros	109.998.000	116.366.000	6%
117	1	12	3-1-2-02-02-00-0000-00	Viáticos y Gastos de Viaje	15.400.000	-	
117	1	12	3-1-2-02-03-00-0000-00	Gastos de Transporte y Comunicación	691.501.000	572.000.000	-17%
117	1	12	3-1-2-02-04-00-0000-00	Impresos y Publicaciones	10.000.000	7.934.000	-21%
117	1	12	3-1-2-02-05-01-0000-00	Mantenimiento Entidad	1.193.100.000	1.300.000.000	9%
117	1	12	3-1-2-02-06-01-0000-00	Seguros Entidad	180.000.000	190.800.000	6%
117	1	12	3-1-2-02-08-01-0000-00	Energía	119.000.000	117.994.000	-1%
117	1	12	3-1-2-02-08-02-0000-00	Acueducto y Alcantarillado	41.000.000	41.000.000	0%
117	1	12	3-1-2-02-08-03-0000-00	Aseo	20.000.000	20.000.000	0%
117	1	12	3-1-2-02-08-04-0000-00	Teléfono	92.000.000	92.000.000	0%
117	1	12	3-1-2-02-08-05-0000-00	Gas	4.000.000	6.196.000	55%
117	1	12	3-1-2-02-09-01-0000-00	Capacitación Interna	35.000.000	37.100.000	6%
117	1	12	3-1-2-02-10-00-0000-00	Bienestar e Incentivos	65.000.000	71.500.000	10%
117	1	12	3-1-2-02-12-00-0000-00	Salud Ocupacional	35.000.000	34.500.000	-1%
117	1	12	3-1-2-03-02-00-0000-00	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	1.000.000	1.000.000	0%
117	1	12	3-3-1-14-01-09-0736-150	150 - Disponibilidad y acceso a los alimentos en mercado interno a trav	640.433.943	-	
117	1	12	3-3-1-14-01-09-0754-153	153 - Agricultura urbana y periurbana	-	-	
117	1	12	3-3-1-14-01-10-0709-154	154 - Proyecto agrario de sustentabilidad campesina distrital	555.163.420	-	
117	1	12	3-3-1-14-01-11-0748-157	157 - Fomento de la investigación básica y aplicada para fortalecer la pr	751.320.667	-	
117	1	12	3-3-1-14-01-12-0689-160	160 - Potenciar zonas de concentración de economía popular	1.603.555.079	-	
117	1	12	3-3-1-14-01-12-0715-162	162 - Banca para la economía popular	230.362.111	-	
117	1	12	3-3-1-14-01-12-0716-159	159 - Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento	1.997.928.375	-	
117	1	12	3-3-1-14-01-12-0752-165	165 - Bogotá productiva y competitiva en la economía internacional	268.615.682	-	
117	1	12	3-3-1-14-01-13-0686-166	166 - Articulación para la generación de trabajo digno y decente	604.756.949	-	
117	1	12	3-3-1-14-03-24-0775-215	215 - Participación ciudadana para el desarrollo económico territorial y	47.200.000	-	
117	1	12	3-3-1-14-03-26-0964-222	222 - Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción de la SDDE	-	-	
117	1	12	3-3-1-14-03-31-0429-235	235 - Fortalecimiento institucional	1.692.151.028	-	
117	1	12	3-3-1-14-03-31-0688-235	235 - Planeación, difusión, seguimiento y evaluación para la garantía de	666.360.462	-	
117	1	12	3-3-1-14-03-32-0690-241	241 - Centro de pensamiento en economía urbana	234.256.605	-	
117	1	12	3-3-1-15-05-31-1019-166	166 - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema d	2.673.170.147	3.612.210.000	35%
117	1	12	3-3-1-15-05-31-1021-165	165 - Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá	527.500.000	910.000.000	73%
117	1	12	3-3-1-15-05-31-1022-164	164 - Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramien	749.669.853	3.520.000.000	370%
117	1	12	3-3-1-15-05-32-1023-168	168 - Potenciar el trabajo decente en la ciudad	600.000.000	2.051.000.000	242%
117	1	12	3-3-1-15-05-33-1020-169	169 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y S	910.000.000	4.076.000.000	348%
117	1	12	3-3-1-15-06-41-1025-182	182 - Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible y	355.000.000	1.650.000.000	365%
117	1	12	3-3-1-15-07-43-1027-189	189 - Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	107.269.580	300.000.000	180%
117	1	12	3-3-1-15-07-43-1028-189	189 - Gestión y Modernización Institucional	2.508.955.681	3.930.790.000	57%
117	1	12	3-3-1-15-07-44-1026-193	193 - Observatorio de Desarrollo Económico	259.599.998	1.200.000.000	362%
117	1	12	3-3-4-00-00-00-0000-00	PASIVOS EXIGIBLES	2.730.420	-	
-	No				37.186.618.000	41.068.104.000	

Suministrada por la Administración, la información, se procedió a analizar, consolidar y efectuar seguimiento a las diferentes ejecuciones del primer trimestre de la vigencia 2017 comparadas con el primer trimestre del año 2016, teniendo en cuenta los conceptos que se refiere el gasto como servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, aportes patronales, adquisición de servicios y otros gastos generales; mediante graficas se da cuenta del comportamiento de los gastos afectados durante el primer trimestre de cada vigencia y para cada ejecución del primer trimestre del año 2017; para cada uno de los conceptos se hace referencia, con el siguiente resultado:

6.1 Presupuesto gastos de Funcionamiento asignado primer trimestre 2016 y 2017

Presupuesto gastos de funcionamiento 2016	Presupuesto gastos de funcionamiento 2017	variación absoluta	variación relativa
19.200.618.000	19.818.104.000	617.486.000	3%

Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

El valor total del presupuesto de funcionamiento de la Secretaria Distrital de Desarrollo Economico, para la vigencia de 2017 ascendio en \$617.486.000 pesos, presentando un incremento respecto a la vigencia 2016 equivalente al 3%, variación que obedece principalmente al incremento en los rubros: prima tecnica, gastos de computador, materiales y suministros y mantenimiento entidad, entre otros.

7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Decreto 437 de 06 octubre 2016 “*Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.*” Expedida por El Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Decreto 438 de 06 de octubre 2016 “*por la cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico*”.

Comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, para el primer trimestre de la vigencia 2017 y primer trimestre vigencia 2016.

Tabla No. 1

PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO							
Nivel	VIGENCIA primeros 3 meses de 2016			VIGENCIA primeros 3 meses de 2017			Variación
	Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo	
Directivo	21	18	21	18	20	20	-5%
Asesor	6	6	6	4	4	7	14%

Profesional Especializado	14	13	12	24	27	30	60%
Profesional Universitario	6	6	5	24	35	40	88%
Técnico	2	2	1	5	7	6	83%
Asistencial	11	11	11	15	21	23	52%
TOTALES	60	56	56	90	114	126	56%

Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

Durante el primer periodo trimestral de la vigencia 2017, presenta una variación 70 funcionarios equivalente al 56 % asociado a la nómina, comparado durante el primer trimestre 2016 que tenía 56 funcionarios; para el primer trimestre de 2017 hubo inclusión y retiros de nombramientos en calidad de provisionalidad., las diferentes variaciones del talento humano se observan respectivamente en la tabla No. 1

Mediante los decretos distritales 437 y 438 de 2016, se formalizó el rediseño institucional de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de garantizar el mejoramiento organizacional.

Asi mismo durante el primer trimestre de 2016 hubo una nomina temporal con los siguientes cargos:

Tabla No. 2

PLANTA TEMPORAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO						
Nivel	VIGENCIA primeros 3 meses de 2016			VIGENCIA primeros 3 meses de 2017		
	Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo
Directivo	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Asesor	0	0	0	N/A	N/A	N/A
Profesional Especializado	66	67	68	N/A	N/A	N/A
Profesional Universitario	70	68	69	N/A	N/A	N/A
Técnico	35	35	35	N/A	N/A	N/A
Asistencial	11	11	11	N/A	N/A	N/A
Total	182	181	183	N/A	N/A	N/A

Fuente: información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

En el primer trimestre de 2017 no existió planta temporal en la SDDE (Tabla No. 2).

7.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

La información suministrada se consolida en la tabla No. 3, consolidado ejecución presupuestal primer trimestre 2016 y 2017, los cuales dan comportamiento de los gastos afectados durante el los periodos 2016 y 2017 y del comparativo de ejecución de gastos 2016, para cada uno del concepto se hace referencia, con el siguiente resultado.

Los gastos por servicios personales reportaron las siguientes variaciones:

Tabla No. 3

Nombre	Compromisos primer trimestre 2016	Compromisos primer trimestre 2017	Variaciones
Sueldos Personal de Nómina	815.298.029	1.103.593.743	35%
Gastos de Representación	129.260.588	138.104.209	7%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	7.361.251	10.883.717	48%
Auxilio de Transporte	466.200	437.710	-6%
Subsidio de Alimentación	317.937	302.138	-5%
Bonificación por Servicios Prestados	17.117.629	44.324.782	159%
Prima de Navidad	9.664.440	11.854.078	23%
Prima de Vacaciones	153.560.055	52.138.011	-66%
Prima Técnica	282.875.134	351.499.903	24%
Prima de Antigüedad	7.130.911	9.488.253	33%
Prima Secretarial	516.588	313.767	-39%
Vacaciones en Dinero	199.325.726	61.897.201	-69%
Bonificación Especial de Recreación	10.119.296	4.087.344	-60%
Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	35.469.816	24.840.527	-30%

Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

El rubro servicios personales durante el periodo enero a marzo de 2017 reporta rubros por valor de \$1.814 millones, comparado con los gastos efectuados durante la misma vigencia 2016 por valor de \$1.668 millones presentando una variación de \$145 millones equivalentes al 9 %, variación que presenta principalmente en los rubro servicios personales asociados a la nómina- sueldos personal de nómina de \$ 1.104 millones durante el primer trimestre de 2017, que comparado con el mismo periodo del 2016 fue de \$815 millones que refleja una variación en \$288 millones equivalente a

35%, así mismo el rubro bonificación por servicios prestados para el primer trimestre 2017 por \$44.3 millones presentó una variación de \$27.2 millones equivalente al 159%, con referencia a la vigencia 2016, el rubro prima técnica para el primer trimestre 2017 por valor de \$351,5 millones, presentando una variación de \$68.6 millones equivalentes al 24%, adicionalmente por el rubro vacaciones en dinero primer trimestre 2016 por \$199.3 millones presentó una disminución en \$137.4 millones, equivalente al -69% toda vez que el periodo de enero a marzo de 2017 se canceló por este concepto el valor de \$61.8 millones, variación presentada en razón a que durante el periodo reportado para el 2016 cancelaron prestaciones sociales a funcionarios de libre nombramiento y remoción.

7.2. GASTOS DIRECTOS DE LA NOMINA

El rubro aportes patronales al sector público y privado, de gastos directos de la nómina primer trimestre 2017 por valor de \$341.4 millones que comparado con el mismo periodo 2016 fue de \$263.2 millones, Presentando un incremento de \$76.5 y una variación del 29%; así:

Tabla No. 4

RUBRO	AÑO 2017	AÑO 2016
Cesantías Fondos Privados	16.935.773	7.822.841
Pensiones Fondos Privados	65.880.125	63.079.200
Salud EPS Privadas	91.531.336	71.492.616
Caja de Compensación	42.978.140	33.369.960
Cesantías Fondos Públicos	979.996	5.920.932
Pensiones Fondos Públicos	63.315.224	37.283.025
Riesgos Profesionales Sector Público	5.518.567	4.264.244
ESAP	5.376.930	4.171.245
ICBF	32.235.980	25.027.470
SENA	5.925.230	4.171.245
Institutos Técnicos	10.748.760	8.342.490
TOTALES	341.426.061	263.225.105

Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

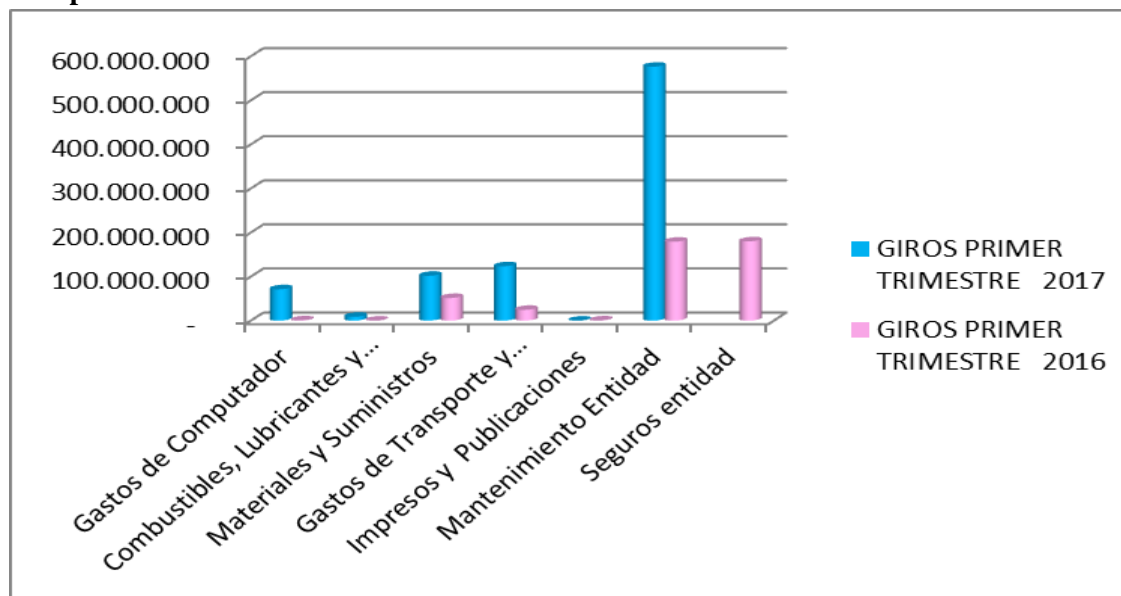
7.3 GASTOS GENERALES DE ENERO A MARZO DE 2016-2017

Tabla No.5

RUBRO	Primer trimestre 2.017	Primer trimestre 2.016	VARIACION %
Gastos de Computador	71.193.356	693.920	10.160%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	8.758.000	-	
Materiales y Suministros	101.760.936	51.348.670	98%
Gastos de Transporte y Comunicación	123.269.906	24.471.750	404%
Impresos y Publicaciones	14.500	333.700	-96%
Mantenimiento Entidad	576.363.768	179.163.824	222%
Seguros Entidad		179.932.863	
TOTALES	881.362.483	435.946.743	102%

Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

Comportamiento de los Gasto Generales Primer Trimestre 2016-2017



Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

Consolidado el rubro de gastos generales conformado por las cuenta adquisición de bienes y servicios, durante el periodo enero a marzo de 2017, fue por \$881.4 millones, comparado con el rubro presupuestal durante la vigencia 2016 por valor de \$436 millones con una variación de 102%, las variaciones que se presentan principalmente obedece al rubro mantenimiento entidad por

valor de \$576.3 millones ejecutados en el primer trimestre de 2017, equivalente al 222% comparado con la misma vigencia 2016, variación que se ve reflejada así: “*adición y prórroga del contrato no. 357 de 2016 cuyo objeto es: contratar la prestación del servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma de telefonía IP de la secretaría de desarrollo económico.... adición al contrato No. 388 de 2016 cuyo objeto es: realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y de la red hidráulica de agua potable, aguas lluvias y aguas servidas de la plaza de artesanos de Colombia sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico... adición y prórroga del contrato 165 de 2016 cuyo objeto es: prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de materiales, repuestos, filtros, lubricantes y mano de obra para el parque automotor de propiedad de la secretaria distrital de desarrollo económico SDDE*”. Información tomada de los Registros Presupuestales de cada vigencia. Así mismo el rubro materiales y suministros se incrementó 98% variación que se ve reflejada en la “*adición y prórroga del contrato 165 de 2016 cuyo objeto es: prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de materiales, repuestos, filtros, lubricantes y mano de obra para el parque automotor de propiedad de la Secretaria Distrital De Desarrollo Económico – SDDE. Tabla No. 5*

El rubro Gastos de Transporte y Comunicación se incrementó en el primer trimestre de 2017 en el 404% variación que se ve reflejada por la adición y prórroga del contrato No. 141 de 2015 como también la adición y prórroga del contrato No. 357 de 2016. ”. Información tomada de los Registros Presupuestales de cada vigencia.

Presupuestalmente el rubro seguros entidad no refleja ejecución en el primer trimestre de 2017.

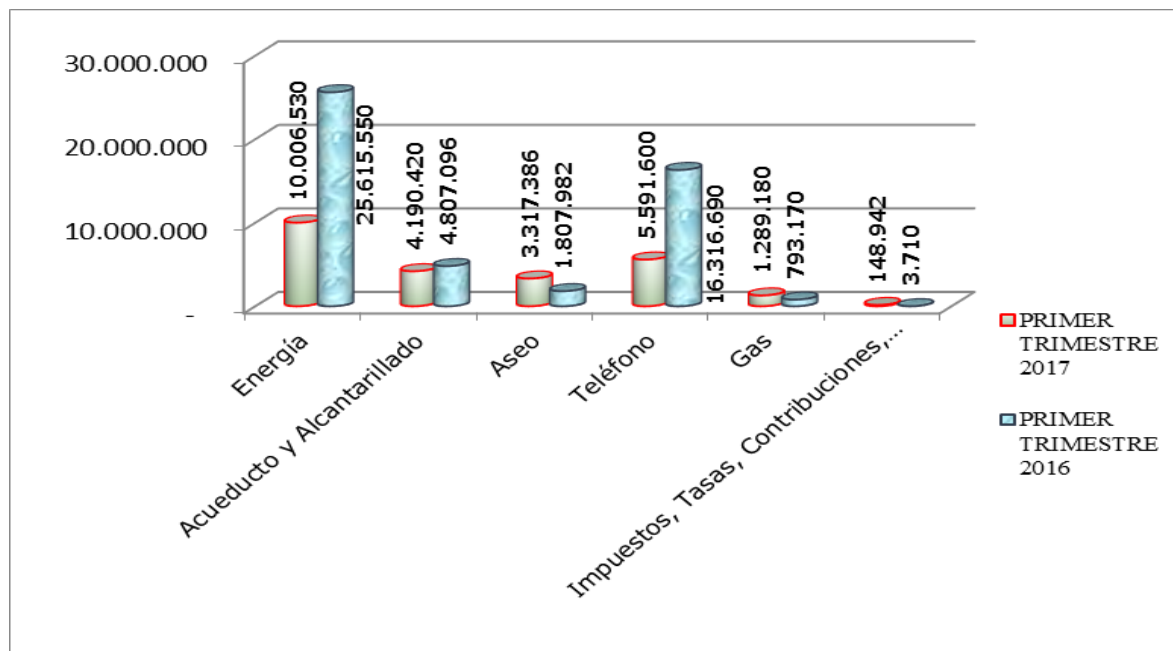
8. GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Tabla No. 6

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2016	VARIACION %
Energía	10.006.530	25.615.550	(61%)
Acueducto y Alcantarillado	4.190.420	4.807.096	(13%)
Aseo	3.317.386	1.807.982	83%
Teléfono	5.591.600		(66%)

		16.316.690	
Gas	1.289.180	793.170	63%
otros gastos Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	148.942	3.710	391%

Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.



Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

El rubro referente a servicios públicos para el primer trimestre de 2017 fue \$24.5 millones que comparado con el mismo periodo del 2016 por valor de \$49.3 millones, presentó una disminución de \$24.8 millones variación equivalente a -85,6%, presentada por la disminución en el servicio de energía, acueducto y alcantarillado, y el servicio telefónico.

El rubro de aseo presenta una variación de 83% en el primer trimestre 2017 se refleja en los Centros de Servicios empresariales, los cobros efectuados por parte de la EAAB fueron así:

Tabla No. 7

Concepto	Rubro Aseo 2017	Variación Relativa
Zasca	50.030	2%
Santa Helenita	31.629	1%
Shaio	2.629	0%
Plaza De Artesanos	2.161.939	93%
Plataforma Luceros	71.159	3%

Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

9.0 PARQUE AUTOMOTOR

9.1 Inventario del Parque Automotor de la SDDE

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico posee los siguientes activos – 6 vehículos automotores, al 31 de marzo de 2016-2017, registrados así:

Tabla No. 8

PRIMER TRIMESTRE 2016- 2017								
MODELO	MARCA	PLACA VEHÍCULO	PLACA SISTEMA	VEHÍCULO	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS 2017	VALOR EN LIBROS 2016
GRAND VITARA 2008	CHEVROLET	OBG768	118	CAMIONETA	\$ 66.999.600	\$ 60.113.530	\$ 6.886.070	\$ 14.345.979
NEW QASHQAI EXCLUSIVE 2.0	NISSAN	OJX953	7480	CAMIONETA	\$ 93.372.000	\$ 10.893.400	\$ 82.478.600	\$ 92.593.900
DC NP300 FRONT	NISSAN	OJX955	7481	CAMIONETA	\$ 79.484.000	\$ 11.922.600	\$ 67.561.400	\$ 76.172.167
DC NP300 FRONT	NISSAN	OJX957	7482	CAMIONETA	\$ 79.484.000	\$ 11.922.600	\$ 67.561.400	\$ 76.172.167
DC NP300 FRONT	NISSAN	OJX956	7483	CAMIONETA	\$ 79.484.000	\$ 11.922.600	\$ 67.561.400	\$ 76.172.167
DC NP300 FRONT	NISSAN	OJX954	7484	CAMIONETA	\$ 79.484.000	\$ 11.922.600	\$ 67.561.400	\$ 76.172.167

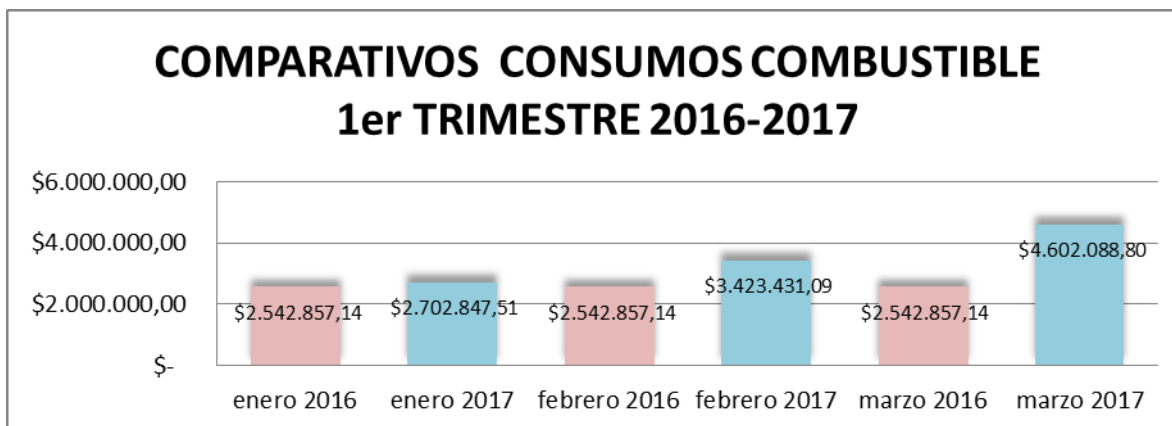
Fuente: información entregada por la Dirección de Gestión Corporativa

De acuerdo al nuevo lineamiento por parte de la Dirección de Gestión Corporativa que rige a partir del 17 de marzo de 2017 y dada la finalización del contrato de arrendamiento de vehículos, reasignan el uso de los vehículos oficiales de la Secretaria Distrital Desarrollo Económico, distribuidos así:

SECRETARIO	1 VEHÍCULO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARIO	1 VEHÍCULO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ECONOMÍA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO	1 VEHÍCULO ADMINISTRATIVO 1 VEHÍCULO OPERATIVO (Ruralidad) 1 VEHÍCULO OPERATIVO (Plataforma Los Luceros)
DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA	1 VEHÍCULO OPERATIVO (Disponible para servicios de mensajería y servicios generales de toda la entidad.)

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa SDDE

9.2 Consumo combustible



Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

Se observa un aumento en el consumo de combustible en el primer trimestre del 2017 de \$10.728.367 con una variación de 41% con respecto al primer trimestre 2016 que fue de \$7.628.571., como se refleja en la tabla No.9; al cierre del primer trimestre de 2017 no se habían efectuado pagos para este rubro.

Tabla No. 9

CONSUMO DE COMBUSTIBLE PRIMER TRIMESTRE 2016-2017		
Mes	Valor Mensual	Valor Trimestral
Enero 2016	2.542.857,14	7.628.571,43
Febrero 2016	2.542.857,14	
Marzo 2016	2.542.857,14	
Enero 2017	2.702.847,51	10.728.367,40
Feb-17	3.423.431,09	
Marzo 2017	4.602.088,80	

Fuente: construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

10. Telefonía Móvil Celular

Tabla No. 10

No.	LÍNEA	DEPENDENCIA	PLAN DE VOZ	VALOR VOZ	PLAN DE DATOS	VALOR DATOS	CONSUMO TOTAL MENSUAL
1	3016981492	secretario	1500 minutos todo destino 550 Tigo	72.990	5 gb	62.000	134.990
2	3016981511	subsecretario	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	5 gb	62.000	134.990
3	3138590981	jefe oficina asesora de planeación	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	5 gb	62.000	134.990
4	3016981522	jefe oficina asesora jurídica	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	2 gb	39.000	111.990
5	3138590975	subdirector administrativo	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	5 gb	62.000	134.990
6	3014169577	directora de gestión corporativa	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	5 gb	62.000	134.990

7	3006485239	subdirección de desarrollo socioeconómico	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	3 gb	49.900	122.890
8	3043411401	director de formación y desarrollo empresarial	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	5 gb	62.000	134.990
9	3012867081	director de economía rural y abastecimiento alimentario	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	5 gb	62.000	134.990
10	3046698414	subdirectora de emprendimiento	3200 minutos todo destino	129.990	sin datos	-	129.990
11	3046698503	subdirector de financiamiento	3200 minutos todo destino	129.990	sin datos	-	129.990
12	3046698413	dirección de gestión corporativa	3200 minutos todo destino	129.990	sin datos	-	129.990
13	3004565830	corporativa	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	sin datos	-	72.990
14	3208655417	jefe comunicaciones	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	5 gb	62.000	134.990
15	3012862350	despacho	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	5 gb	62.000	134.990
16	3006951220	subdirector de abastecimiento	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	solo chat	9.900	82.890
17	3046698500	abastecimiento	3200 minutos todo destino	129.990	sin datos	-	129.990
18	3046698410	Subdirector de desarrollo socio. abastecimiento	3200 minutos todo destino	129.990	sin datos	-	129.990
19	3006950282	empleabilidad	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	solo chat	9.900	82.890

20	3046698411	empleabilidad	3200 minutos todo destino	129.99 0	sin datos	-	129.990
21	3046698501	empleabilidad	3200 minutos todo destino	129.99 0	sin datos	-	129.990
22	3006950978	empleabilidad	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	solo chat	9.900	82.890
23	3138590979	empleabilidad	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	1 gb	27.900	100.890
24	3104773046	empleabilidad	1500 minutos todo destino 550 tigo	72.990	2 gb	39.000	111.990
25	3046698412	empleabilidad	3200 minutos todo destino	129.99 0	sin datos	-	129.990

Fuente: construcción propia con base en información entregada por la Dirección de Gestión Corporativa.

De acuerdo a la directiva 07 de 2008, emanada por el alcalde mayor de Bogotá, sobre medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital, cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual; superado el monto autorizado por el reglamento interno o la presente Directiva, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios-usuarios del servicio de telefonía móvil.

En este orden de ideas: el salario mínimo legal mensual para la vigencia 2017 quedo en \$737.717; la Oficina de Control Interno evidencia que no se está dando cumplimiento a la norma establecida, de austeridad en el gasto para este rubro; teniendo en cuenta que en la dependencia de Empleabilidad, según reporte de la Dirección de Gestión Corporativa posee 7 líneas de celular, para el primer trimestre de 2017 a nombre del mismo funcionario, con consumos superiores al SMMLV año 2017. (Ver tabla No.10)

De acuerdo a revisión efectuada a los rubros de austeridad en el gasto no se observó ejecución presupuestal para rubro consumo de telefonía –celular, durante la vigencia del primer trimestre de 2017, por lo anterior la Dirección de Gestión Corporativa, nos socializa mediante correo institucional el 7 de junio de 2017: *”Durante el primer trimestre de 2017 no se han realizado registros presupuestales asociados a la prestación del servicio de telefonía celular dado que*

durante este periodo de tiempo se estaban realizando ajustes sobre las facturas de la empresa prestadora del servicio, toda vez que ofertaron ofrecieron como beneficio para la entidad la exoneración de dos periodos mensuales pero el área de cartera no registraba ese beneficio en el momento de expedir la factura.”

11. INVERSIÓN

Durante el primer trimestre de la vigencia 2016 la Secretaria de Desarrollo Económico contó con una apropiación presupuestal de inversión en 14 proyectos por \$9.791.531.879, para la vigencia 2017 existe 9 proyectos de inversión, con un rubro presupuestal de \$11.776.440.225 y una ejecución presupuestal de \$ 1.618 millones al primer trimestre de 2017, equivalente al 13.1% en los proyectos de inversión asociados al Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos” los cuales son: - Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad - Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá - Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes - Potenciar el trabajo decente en la ciudad - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá - Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana - Planeación y gestión para el mejoramiento institucional y Observatorio de Desarrollo Económico.

Analizados los pagos realizados por valor de \$209.3 millones, de inversión en el periodo enero a marzo de 2017, se presentan ejecutados por el proyecto gestión y modernización institucional con un giro de \$101.5 millones equivalentes al 49%, Planeación y gestión para el mejoramiento institucional por \$30.9 millones equivalentes al 15%, Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad bogotana por \$24.6 millones equivalentes a 12%, Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá por \$4.1 millones equivalentes a 2%, Potenciar el trabajo decente en la ciudad por \$ 37 millones equivalentes a 1.8% y Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad por \$11 millones equivalentes a 0.5%.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1 Conclusiones

La Oficina de Control Interno de la SDDE, reitera y propone nuevamente, infundir los principios de Autocontrol a los Funcionarios de la Entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, teniendo en cuenta lo establecido en las directrices emitidas por el Gobierno Nacional, y las propias de la Alcaldía Distrital de Bogotá, frente al tema de austeridad en el gasto.

El equipo de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, desarrolló el siguiente informe de ley, que corresponde al comparativo del primer trimestre 2017 y 2016, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control Interno de las entidades y organismos del estado y se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de Control Interno dentro de las organizaciones públicas enmarcando los cinco roles: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con los entes de control.

Así mismo a la luz de la normatividad: decreto 1073 de 1998, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, Decreto 030 de 1999, el decreto 984 de 2012 el cual refiere que las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás concordantes de restricción en el gasto que continúan vigentes; preparando y enviando al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y acciones que debe tomar al respecto.

La ejecución presupuestal al cierre del primer trimestre de 2017 se refleja así: la SDDE cuenta con apropiaciones por \$41.068 millones, se han ejecutado \$4.678 millones equivalente al 11% y de esta ejecución se han efectuado pagos por \$2.406 millones.

12.2 Recomendaciones

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Materializar la cultura del autocontrol fomentando de manera permanente las políticas de eficiencia y seguimiento permanente al interior de las dependencias, con el fin de dar resultados en las medidas que contribuyan con el ahorro y uso eficiente de los recursos.

Reiteramos la recomendación en relación con lo establecido en la Directivas 008-207 y 007 de 2008 emitidas por la Alcaldía Mayor, de implementar la reglamentación interna sobre asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la directiva 007/2008 que establece *“los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, deberán expedir un reglamento Interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicios de telefonía móviles celular a las cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones de mercado”*

Proporcionar los recursos necesarios en la implementación y seguimiento de los lineamientos relacionados con el cuidado ambiental tomando medidas con el propósito de alcanzar una implementación eficaz, se sugiere identificar riesgos en materia de austeridad en el gasto público.

Reiteramos la adopción según lo preceptuado en la circular distrital 046 de 2013 a nivel de tecnología e informática y de comunicaciones en todas las entidades del Distrito Capital, “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.

Reiteramos materializar y fomentar una cultura de control de Austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la SDDE de Bogotá: para ello, se implementará la Cultura de racionalización del gasto mediante la cual se fortalecerá la conciencia colectiva del uso eficiente de los recursos, la cual implica el sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad, fomentar el principio de las cosas bien hechas que promuevan el mejoramiento continuo.



BELISARIO DE JESÚS ROJAS RINCÓN

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: María Clara Leal Rincón / Profesional Especializado
Julia Viviana Mendoza / Profesional
Belisario de Jesús Rojas / Jefe Oficina de Control Interno

Fecha 14 agosto 2017